



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDL	H. PUEBLA DE Z., LUNES 15 DE OCTUBRE DE 2012	NÚMERO 7 TERCERA SECCIÓN
----------	--	--------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, presentada por el C. Rafael Moreno Valle Rosas, por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en lo correspondiente al H. Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentada por el C. Dip. Mtro. José Guillermo Aréchiga Santamaría; y respecto al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por los periodos comprendidos del 15 de enero al 25 de octubre de 2011, presentada por el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana; del 26 de octubre al 10 de noviembre de 2011, presentada por el C. Mtro. Antonio Taja Tame, y del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, presentada por el C. Dr. David Villanueva Lomelí.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, presentada por el C. Magistrado León Dumit Espinal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2011.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, presentada por el C. Magistrado David López Muñoz, por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, presentada por el C. Rafael Moreno Valle Rosas, por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LVIII Legislatura.- H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, y presentada por el Titular **Rafael Moreno Valle Rosas**, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, en la administración 2011-2017; de conformidad al siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XVI, 199 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1, 2 fracciones XXIII y XXIV, 19, 20, 22 fracciones I, II, III y VI, 23 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII y XVII y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, y presentada por el Titular **Rafael Moreno Valle Rosas**, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, en la administración 2011-2017.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 112, 121 fracciones I, III y XIV y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el Auditor General de dicho Órgano, presentó a la Comisión Inspectora, el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública Parcial referida en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dicho sujeto de revisión; y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(miles de pesos)

ORIGEN DE FONDOS

IMPUESTOS	2,045,555.4
DERECHOS	1,203,131.8
PRODUCTOS	21,075.2
APROVECHAMIENTOS	111,094.3
PARTICIPACIONES FEDERALES	15,759,528.6
INCENTIVOS FEDERALES	1,288,194.8
APORTACIONES	20,753,825.2
OTROS INGRESOS	13,015,976.3
EXTRAORDINARIOS FEDERALES	
Otras Aportaciones Derivadas de Convenios	11,616,504.5
Otras Aportaciones Derivadas de Convenios de Años Anteriores	780,246.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	613,090.0
Cinco al millar Inspección y Vigilancia (Secretaría de la Contraloría)	6,134.9

APLICACIÓN DE FONDOS

SERVICIOS PERSONALES	19,578,002.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	537,952.3
SERVICIOS GENERALES	1,635,168.5
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,701,886.9
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)	250,945.1
INVERSIÓN PÚBLICA	3,580,598.6
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,108,826.2
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,993,919.7
PARTICIPACIONES	4,334,622.0
APORTACIONES	5,659,297.7

EXTRAORDINARIOS ESTATALES	519,866.6
INGRESOS MUNICIPALES	401,772.3
INGRESOS INICIATIVA PRIVADA	307.4

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	494,534.3
--	-----------

TOTAL DE INGRESOS	55,120,327.9
-------------------	--------------

TOTAL DE APLICACIÓN DE FONDOS	56,881,833.6
-------------------------------	--------------

DISMINUCIÓN NETA DE LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	-978,080.4
AUMENTO NETO DE LAS CUENTAS DE ACTIVO FIJO	264,838.3
AUMENTO NETO DE LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-2,152,044.4
AUMENTO NETO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO	-274,146.5
SUMA DE LA APLICACIÓN DE FONDOS	53,742,400.6

VALORES A LARGO PLAZO	423,895.7
Inversiones, monedas conmemorativas y acciones	

EFFECTIVO Y VALORES REALIZABLES AL 31 DE ENERO DE 2011	2,068,001.1
Efectivo, inversiones temporales en valores y monedas conmemorativas	

EFFECTIVO Y VALORES REALIZABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	3,022,032.7
Efectivo, inversiones temporales en valores	

TOTAL	57,188,329.00
-------	---------------

TOTAL	57,188,329.0
-------	--------------

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador, para evaluar la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo** por el periodo comprendido del **uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, revisó que las dependencias de dicho Poder contaran con los elementos de planeación, programación y presupuestación, verificó la congruencia de los programas presupuestados con las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Cuenta Pública Parcial, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictamen del Auditor Externo, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por el sujeto de revisión.

Con motivo de la fiscalización superior efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, detectó imprecisiones y presuntas irregularidades, las cuales fueron plasmadas en pliegos de observaciones y solventadas, por lo que no fue objeto de pliego de cargos.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoral y del Informe del Resultado del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que la Cuenta Pública Parcial de mérito, presenta de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigentes en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción II, 56, 57 fracción XI, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135, 136, 191 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 56, 120, 145 y 148 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

DECRETA

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública Parcial del **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**, correspondiente al periodo del **uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, y presentada por el Titular **Rafael Moreno Valle Rosas**, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, en la administración 2011-2017.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce.- Diputado Presidente.- **MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **JORGE LUIS CORICHE AVILÉS**.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO**.- Rúbrica.